

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
VIPASOT S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía VIPASOT S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de mayo de 1992, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, 1992, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0001439 el 28 JUN. 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.650 L.I. el 1 de julio de 1992
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina VIPASOT S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: a) la importación y exportación de productos agrícolas e industriales en la rama alimenticia, metalmecánica, textil, agroindustrial; b) la industrialización y comercialización de productos agrícolas, particularmente de: café, banano, cacao y soya; c) el desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y extracción hasta su comercialización tanto en la fase interna como externa; d) el desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; e) la industrialización de productos del mar tales como: camarones, atún, sardinas, peces de carne blanca en general; f) actividades propias de la construcción, tales como la construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales y residenciales. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinarias livianas o pesadas para la construcción; g) la reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas, capturadas o por la maduración de los adultos en los criaderos especiales; h) la construcción de plantas procesadoras de productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollare, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional e internacional; i) el cultivo y cría de camarones en piscinas y viveros, y sus fases de extracción con fines de comercialización; j) la comercialización dentro y/o fuera del país de post-larvas o juveniles de camarones; k) la comercialización, importación, exportación, compra-

6-4

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

Foja 2 VIPASOT S.A.

venta de maquinarias y de equipos agropecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; l) la comercialización de automotores, sus repuestos y accesorios; m) la comercialización de productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; n) la exportación, importación y compraventa de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; ñ) comercialización y explotación de inmuebles rurales y urbanos, explotación agropecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; o) la representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; p) la comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola; q) la comercialización de artículos de bazar, perfumes y cosméticos; r) la comercialización e industrialización de productos lácteos; s) la importación y compraventa de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa, pulpa, tinta, etc.; t) la fabricación, distribución, comercialización de hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano, como para consumo industrial; u) brindar asesoramiento técnico y administrativo a toda clase de empresas, en comercio exterior, economía, finanzas e inversiones; v) la selección y evaluación de personas, servicios de computación y procesamiento de datos; w) la instalación, explotación y administración de supermercados; x) la instalación de agencias de viajes, hoteles, moteles, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos; y) la adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades de cualquier clase. Igualmente la sociedad podrá realizar el transporte a través de terceros, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general, pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios y bioacuáticos. Podrá dedicarse a la adquisición de títulos valores sin que ésta implique mandato o intermediación financiera. La compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera ni a la intermediación financiera. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos permitidos por la Ley.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

Foja 3 VIPASOT S.A.

S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000.00 en el plazo de dos años en numerario.

- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individualmente.

Adem.

Guayaquil, 8 de julio de 1992

Ottón Morán Ramírez

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL ENCARGADO